LA SUSCRITA GERENTE DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA

CERTIFICA

Que, una vez realizado el análisis de la oferta de servicios, de los documentos adjuntos hoja de vida, certificación, resoluciones, antecedentes e capacidad financieros, capacidad organización entre otros de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.S** con Nit 891412258-4, representante legal **SONIA PATRICIA SALAZAR JARAMILLO** identificada con cedula de ciudadanía No 42.108.804 determina que dicha empresa cuenta con todos los requisitos de idoneidad y experiencia enunciada en el estudio previo para ejecutar el objeto del presente contrato:

*PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE SALUD EN LAS ZONA RURAL, PARA LA MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DE LOS OCHO (8) EBS RURAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y ACCIONES EN TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO, RISARALDA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION RESOLUCIÓN NO.245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL" (EBS - APS)*a la E.S.E. Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda, servicios que se concretan en las actividades específicas para desarrollar

Se firma en Pueblo Rico Risaralda, en la fecha: 26 DE JUNIO DE 2026

HÉCTOR FABIO SERNA MENDOZA
Gerente

Proyecto: CARLOS ALBERTO CALVO TREJOS
ASESOR EXTERNO